



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Expediente Nº 20.495/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 628/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita se prorrogue la designación del Geól. Alfredo Oscar RODRÍGUEZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura GEOLOGÍA DEL PETROLEO -Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones - Sede Regional Tartagal, a partir del 1º de marzo del año 2014, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS Nº 531/11, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11, que expresa: "Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años."

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 342/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Geól. Alfredo Oscar RODRÍGUEZ, DNI 8.000.795, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura GEOLOGÍA DEL PETROLEO - Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones - Sede Regional Tartagal -Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1º de marzo del año 2014 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, docente mencionado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Persønal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA